Proyecto Educativo del Programa (PEP) de

Derecho

Universidad de La Sabana

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Universidad de
La Sabana

Proyecto Educativo del Programa (PEP) de

Derecho

PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA DE DERECHO

Dirección Editorial:
Programa de Derecho - Universidad de la Sabana

Diseño, diagramación e impresión:
LUDO Comunicaciones

Campus Universitario del Puente del Común
Km. 7 Autopista Norte de Bogotá, D.C.
Chía, Cundinamarca, Colombia.

PBX: 861 5555 / 861 6666.

TABLA DE CONTENIDO

1. Identidad 7
2. Misión 7
3. Principios 9
4. Visión 13
5. Propósitos 17
6. Estatuto Epistemológico 23

1. IDENTIDAD

El Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana es una comunidad de personas, profesores y estudiantes (*universitas magistrum et scholarium*), unidas entre sí por la búsqueda, el descubrimiento, la comunicación y conservación del saber jurídico, inspirada en una concepción cristiana del hombre y el mundo, y comprometida con la realización de un orden social justo, pacífico y solidario.

2. MISIÓN

El Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana procura la formación integral de juristas capaces de proponer, con criterio jurídico sólido y rectitud de acción, soluciones legítimas a la gran variedad de problemas jurídicos surgidos en el seno de las relaciones humanas y preparados para encontrar y defender lo justo vigente –tanto de carácter natural como de carácter positivo–. Como resultado de la acción articulada de investigación y docencia, la búsqueda incesante de la verdad jurídica, y en un ambiente de libertad responsable, respeto por la divergencia y diálogo académico, el Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana promueve y enfatiza, en el contexto de un mundo globalizado, un enfoque eminentemente humanista del Derecho, según el cual el orden social justo es exigencia del bien común y de la dignidad y plenitud de toda persona.

3. PRINCIPIOS

Los principios que dimanan de la identidad del Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana, y que a su vez promueven su misión y orientan de manera constante sus actividades, son los siguientes:

El Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana, atendiendo a su compromiso con la formación integral de juristas, velará por:

- Una educación personalizada, con asesorías académicas que acompañen la formación del estudiante en todo el proceso de su educación, y con especial énfasis en los primeros semestres de su carrera.
- El desarrollo de competencias de carácter intelectual o cognoscitivo, en virtud de las cuales se procura formar al estudiante en hábitos intelectuales propios a los de su profesión.
- El desarrollo de competencias de naturaleza práctica, mediante las cuales se busca formar al estudiante como una persona capaz de cumplir, con excelencia y calidad, las exigencias que demanda el oficio de ser abogado.
- El desarrollo de competencias de naturaleza moral, mediante las cuales se imprime un carácter ético al estudiante y posibilitan un ejercicio profesional responsable, comprometido con la práctica de virtudes humanas y la defensa de los valores centrales del oficio del jurista.

- La integración de los diferentes niveles del conocimiento jurídico en los cursos del Programa, como lo son el conocimiento filosófico, científico, técnico y prudencial del Derecho, siempre en el marco del rigor y de la honestidad intelectual.

- El adecuado desarrollo de métodos de discernimiento prudencial en el marco de una hermenéutica jurídica capaz de responder a los retos de la ciencia jurídica de cada momento.

- El diálogo permanente, el respeto por la discrepancia y la máxima apertura a la verdad, sin restricciones derivadas de escuelas, de definiciones en el campo de lo que es de suyo discutible o revaluable, y sin limitaciones nacidas de las legítimas opciones adoptadas por las personas que forman parte del Programa de Derecho.

- La conformación de un currículo flexible e interdisciplinario, que responda a las demandas de un mundo globalizado.

- La disponibilidad del apoyo de los más avanzados medios de investigación, docencia y proyección social.

El Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana, atendiendo a su inspiración cristiana del hombre y del mundo, y a su enfoque humanista del Derecho, velará por:

- Una educación centrada en la dignidad de toda persona, la defensa incondicionada de la vida humana y el respeto y promoción de los derechos fundamentales.

- La promoción del estatuto jurídico de la familia, como institución primaria de la sociedad.

- La justa convivencia y la cooperación entre los hombres, ordenadas al bien común y a un orden social justo, pacífico y solidario.

- El respeto a la libertad de las conciencias y el fomento del ejercicio de la libertad responsable, manifestada en la coherencia de pensamiento, palabra y acción.

- La realización del trabajo y del estudio, como medios de perfeccionamiento personal y social, de crecimiento y trascendencia del hombre.

- La vigencia de una actitud positiva y optimista ante el mundo, es decir, el reconocimiento de la dimensión creada del orden físico y natural y de su providencial ordenación al ser y al obrar del hombre.

- El reconocimiento del orden jurídico como una unidad de partes o dimensiones, tanto de Derecho Natural como de Derecho Positivo.

- La necesaria articulación del conocimiento jurídico a partir de los diferentes niveles del conocimiento del derecho, en la medida en que estos contribuyen de manera definitiva en la formación humanista del abogado del Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana.

El Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana, atendiendo a la acción articulada entre docencia e investigación, velará por:

- El apoyo constante a la labor académica que realizan sus profesores en la búsqueda de soluciones para los problemas jurídicos de nuestro entorno.

- La promoción y mantenimiento de un alto nivel de exigencia en la labor investigativa y docente como requisito indispensable para la excelencia de sus profesores y de sus estudiantes.

- La constante atención y formación de sus profesores, al entender que ellos son el centro mismo de la vida universitaria, lo permanente en ella y cuyo trabajo deberá crear la impronta que permita a al Programa de Derecho cumplir con su Misión.

- La libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra, dentro de las exigencias de la verdad y del bien común y en el marco de la rigurosidad científica y de la responsabilidad moral, tanto personal como social.

- La consolidación de Departamentos y Áreas Académicas con funciones de docencia, investigación y proyección social, que sirvan de espacio para el estudio serio, riguroso, interdisciplinario y ordenado de los principales problemas que suscita el Derecho y el oficio del jurista.

4. VISIÓN

El Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana proyecta su futuro, teniendo como punto de partida su realidad interna y las fuerzas externas que gravitan en el presente. El futuro que formula, afirma su Misión y expresa sus fines y aspiraciones, a mediano y largo plazo, así como la manera en que espera ser reconocida.

Desde esta perspectiva,

- Queremos hacer del Programa de Derecho un foco del saber jurídico superior, de primer orden, al servicio de la persona, de la familia y de la sociedad. Para alcanzar ese nivel de calidad, hemos de vincular a personas de la mayor idoneidad posible, ofrecerles los medios para su continua formación y adquirir los recursos técnicos y económicos que permitan la realización de nuestra misión.

- Queremos un Programa abierto a toda persona que, valorando la rectitud de criterio y la coherencia de vida, con decisión de servicio a los demás, sea capaz de estimular, mediante su trabajo, la configuración de una sociedad más justa y más humana.

- Queremos un Programa en el cual se valore profundamente a la persona, sus necesidades y sus aspiraciones de desarrollo en todos los órdenes.

- Queremos, igualmente, un Programa en el cual todos sus miembros se encuentren comprometidos con su misión y con sus propósitos.

- Queremos un Programa que sea faro que ilumine y que difunda, desde una perspectiva cristiana, un pensamiento jurídico seriamente estructurado en todos los campos del conocimiento del Derecho.

- Queremos un Programa centrado en los profesores, que propicie la investigación y la formación jurídica humanística, filosófica, científica, técnica y prudencial de los mismos y de sus estudiantes. Unos profesores que gocen de permanentes oportunidades para su desarrollo y perfeccionamiento.

- Queremos un Programa en el que se consolide un cuerpo docente, en el que la mayoría de los profesores tengan dedicación completa y exclusiva, de manera que hagan de la vida académica su proyecto profesional.

- Queremos un Programa abierto a toda persona que desee acudir a ella para formarse como jurista, poseedor de un conocimiento que le distinga por sus cualidades éticas, su capacidad de discernimiento de lo justo y lo debido, su responsabilidad profesional y la idoneidad en su trabajo.

- Queremos un Programa que cuente con estudiantes de las más altas capacidades, convencidos de su proyecto académico, con capacidad crítica y con una visión adulta y responsable de la vida, con un sentido social auténtico y que responda a las graves necesidades de la justicia.

- Queremos un Programa que, sin estar al margen de los condicionamientos y de la realidad en la que está inserta, se constituya en un permanente y válido interlocutor ante la comunidad académica y científica y ante los distintos sectores de la sociedad, de la cultura y del mundo del Derecho; que promueva la cooperación para el desarrollo de proyectos y programas conjuntos y el intercambio de talentos y recursos.

- Queremos un Programa cuyo compromiso con el desarrollo del conocimiento jurídico aporte soluciones a los grandes problemas y contribuya a dar respuesta a las nuevas exigencias y necesidades de la sociedad, en el contexto de un mundo globalizado.

- Queremos un Programa que sea protagonista en el medio jurídico, que sirva de referencia para plantear y presentar soluciones legítimas y justas a los problemas que aquejan a la sociedad y al mundo.

Hispanica
Hispanica
Hispanica
Hispanica
CÓDIGO LABORAL
CÓDIGO LABORAL
Hispanica

5. PROPÓSITOS

El Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana, de conformidad con su visión, deberá:

Conformar una comunidad de investigación del más alto nivel científico y sapiencial que, inspirada en una visión cristiana del hombre y del mundo y a su enfoque humanista, esté en condiciones de:

a) Consolidar académicamente al Programa de Derecho, para que se halle en capacidad de responder a las exigencias de apertura de la sociedad.

b) Impulsar dinámicas de generación y de proyección del conocimiento, en todas las áreas del saber jurídico.

c) Hacer aportes a la solución de los problemas jurídicos e interdisciplinarios que van apareciendo en el entorno nacional e internacional.

d) Promover el conocimiento jurídico desde los distintos enfoques conceptuales o aproximativos al Derecho, con apertura a la interdisciplinariedad, buscando en ellos su integración y su orientación a la solución de problemas en el marco de la justicia.

e) Afianzar el estudio de los temas jurídicos desde la perspectiva del respeto a la dignidad humana, la familia y los derechos fundamentales, y al servicio de la sociedad y el bien común.

- Consolidar la articulación investigación-docencia, mediante el desarrollo de procesos pedagógicos que estimulen el acercamiento sistemático al conocimiento jurídico, y el desarrollo de programas para la formación permanente de los profesores del Programa de Derecho. Esta articulación implica el simultáneo ejercicio de la investigación y de la docencia.

- Establecer planes institucionales de investigación con alto impacto social, que ofrezcan un equilibrio entre la investigación básica y la investigación aplicada; que incluyan una suficiente armonía entre lo filosófico, lo científico, lo técnico y lo jurisprudencial.

- Incentivar formación para la investigación entre los estudiantes del Programa de Derecho desde los primeros semestres de estudio, y establecer planes institucionales que posibiliten la vinculación de estudiantes de últimos semestres a proyectos de investigación que adelanten los profesores.

- Consolidar redes, no únicamente inter-facultades, sino también inter-institucionales, nacionales e internacionales, para el desarrollo conjunto de programas, líneas y proyectos de investigación.

EN RELACIÓN CON LA DOCENCIA

- Desarrollar, tanto en los docentes-investigadores como en los estudiantes, la capacidad de integrar los distintos niveles del conocimiento jurídico, teniendo como modelo la unidad de lo real y el afán de búsqueda de las soluciones legítimas y justas en el Derecho.

- Garantizar la rigurosa conservación, transmisión y ampliación del conocimiento, y el permanente desarrollo, en profesores y estudiantes, de los hábitos y habilidades encaminados al incremento del saber especulativamente práctico que caracteriza al conocimiento jurídico.

- Procurar la atención personalizada y la formación integral de todos los estudiantes.

- Ofrecer programas de educación jurídica superior que respondan, adecuada y simultáneamente, a su misión, a las necesidades del país y a las tendencias globales de la teoría y práctica del Derecho.

- Buscar que su comunidad de profesores, provista de las más altas titulaciones posibles, sea objeto de una

formación y actualización permanentes, y que logre integrar los conocimientos propios de sus ciencias en una amplia visión cristiana del hombre y del mundo.

- Promover el desarrollo de prácticas pedagógicas, con un enfoque especial en método del caso, que estimulen el pensamiento autónomo y creativo de los estudiantes y su capacidad de innovación y de solución de problemas jurídicos, mediante el estudio interdisciplinario que integre otros saberes al saber jurídico.

- Ofrecer alternativas de aprendizaje que enriquezcan la formación integral, mediante prácticas curriculares y pedagógicas flexibles, que atiendan los intereses de los estudiantes y sus proyectos profesionales.

EN RELACIÓN CON LA PROYECCIÓN SOCIAL

- Buscar que las acciones de proyección social se deriven de la articulación de los procesos de docencia e investigación.

- Buscar que la formación que se imparte en el Programa de Derecho esté claramente orientada hacia la promoción de la dimensión jurídica de la persona humana y la defensa radical de los derechos fundamentales.

- Privilegiar todo cuanto se refiera al fortalecimiento de la familia, en su condición de núcleo esencial de la sociedad.

- Estimular el afán de servicio y el espíritu solidario en las personas vinculadas al Programa de Derecho.

- Fortalecer las estructuras y funciones relacionales del Programa de Derecho con los diferentes sectores de la sociedad, tanto en el nivel nacional como en el internacional.

- Propiciar la difusión del saber jurídico, mediante mecanismos acordes con los avances tecnológicos.

- Ejercer una particular presencia de servicio jurídico en los municipios del sector norte de la Sabana de Bogotá, que corresponden a la actual ubicación de la Universidad.

- Mantener un permanente contacto con sus graduados y una continua verificación del impacto de ellos en su medio social y profesional.

EN RELACIÓN CON LA INTERNACIONALIZACIÓN

- Fomentar los programas de movilidad internacional de estudiantes y doble titulación en pregrado y posgrado, facilitando una eficiente gestión académico-administrativa que permita la participación en ellos.

- Impulsar la participación de nuestros profesores, como protagonistas, en redes y asociaciones internacionales, e implementar entre ellos la cultura de par internacional, fomentando relaciones con académicos extranjeros.

- Garantizar la existencia de competencias y características internacionales en el perfil profesional y ocupacional de nuestros programas académicos.

- Fomentar la presencia de profesores extranjeros en el Programa de Derecho para realizar actividades de docencia, investigación y proyección social.

- Promover investigaciones sobre problemáticas internacionales, estudios comparados e interdisciplinarios y promover la internacionalización de la producción intelectual de nuestros investigadores.

- Promover la participación de estudiantes, profesores e investigadores en convocatorias y concursos internacionales que premien la excelencia académica.

- Promover y organizar eventos internacionales de manera independiente o en cooperación con otras instituciones, cuyo desarrollo pueda llevarse a cabo tanto en escenarios nacionales como extranjeros.

- Promover la existencia de asignaturas obligatorias y electivas dictadas en inglés.

DIANA
MARCELA
NORMA
CONSTANZA
JULIANA

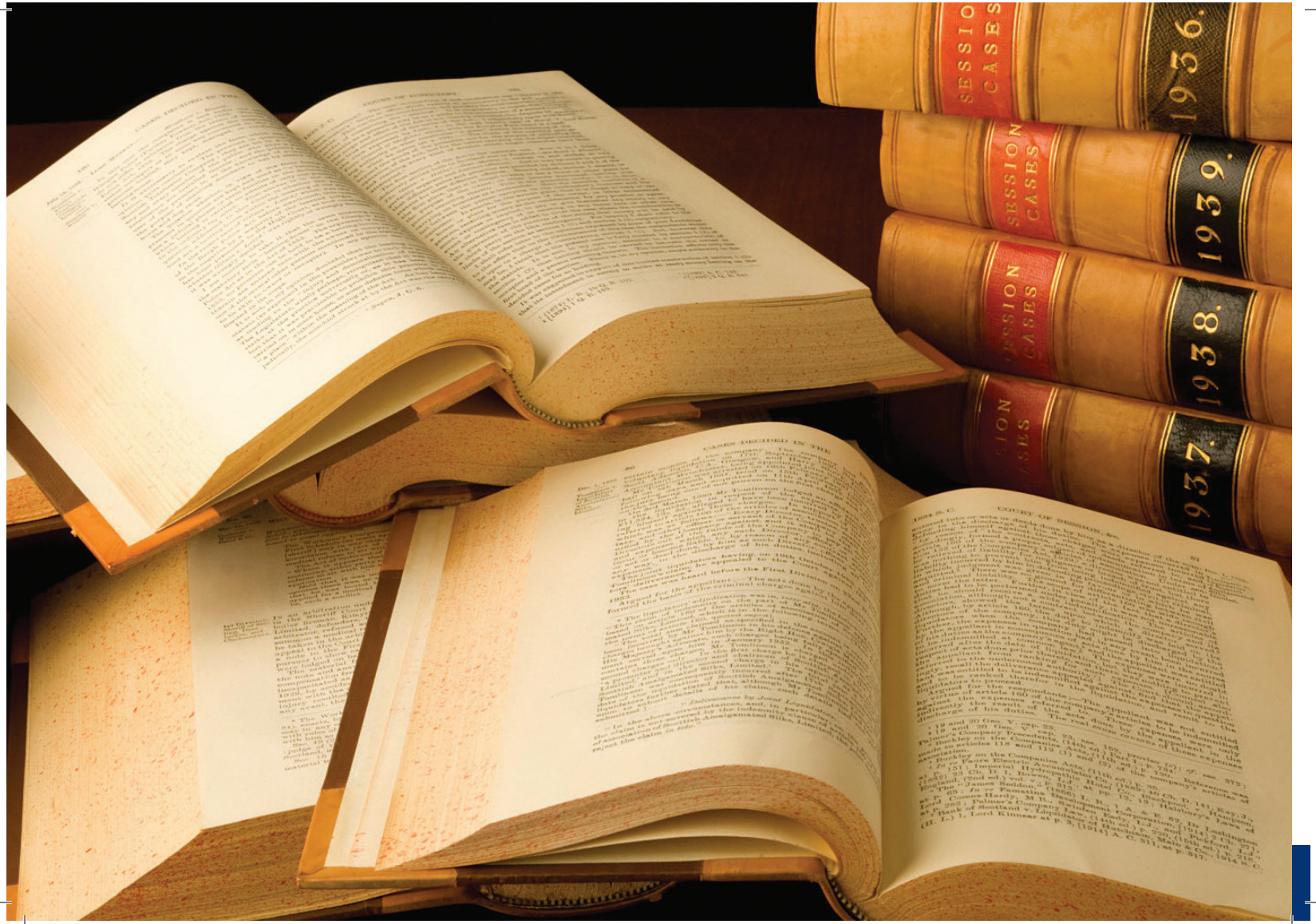
SESSION CASES 1936.
SESSION CASES 1939.
SESSION CASES 1938.
1937.

6. ESTATUTO EPISTEMOLÓGICO DEL SABER JURÍDICO

LA NATURALEZA PRÁCTICA DEL SABER JURÍDICO

El Programa de Derecho de la Universidad de La Sabana impulsa y privilegia el estudio del Derecho según aquello que especifica lo propio del saber jurídico, es decir su practicidad u orientación a la praxis y, consecuentemente, su vocación a prescribir conductas y ofrecer razones legítimas para la acción, a elegir medios adecuados para tomar decisiones y actuar conforme al Derecho -tanto natural como positivo- vigente.

Esta perspectiva de enseñanza y aprendizaje del Derecho es consecuencia del contexto en el cual se afirma la razón de ser del oficio jurídico, cuya pregunta central está dirigida a determinar lo justo o lo debido -el derecho o la deuda- en las relaciones humanas, es decir, en los casos o situaciones particulares y concretas. Así, todo lo que un jurista posee como propio -sus conocimientos, destrezas, habilidades y su propio talante- encuentra su justificación última en la finalidad hacia la cual se orienta el ámbito de su ejercicio profesional, que es el ámbito práctico en el cual se toman decisiones conformes a la justicia y a la realización y efectividad de los valores del Derecho.

LA CIENCIA Y EL ARTE DEL DERECHO

La naturaleza práctica del saber jurídico enmarca de ese modo sus derroteros epistemológicos. Se trata, en efecto, de una enseñanza y aprendizaje del Derecho que implica preparar a sus estudiantes para que sean capaces de tomar decisiones legítimas y justas, las cuales, a su turno, encuentren debido sustento en la realidad jurídica vigente, en los presupuestos necesarios o causales que las justifican o soportan.

Para lograr lo anterior, el estatuto epistemológico del conocimiento jurídico exige la articulación de una dimensión tanto operativa -el saber hacer y obrar la decisión justa- como conceptual o teórica del oficio del jurista -el saber fundamentar y justificar la decisión en el marco del ordenamiento jurídico vigente-.

Con ambas dimensiones se permite reconocer, al margen de legendarias discusiones doctrinales, que el Derecho es tanto una ciencia como un arte, o para expresarlo de otro modo, un saber ordenado, causal, científico, pero al mismo tiempo orientado, por su propia índole o naturaleza, a ser puesto por obra.

LA FORMACIÓN INTEGRAL DEL JURISTA: LOS NIVELES DEL SABER O CONOCIMIENTO JURÍDICO

Desde el anterior enfoque, la enseñanza del Derecho debe procurar en sus estudiantes la formación en hábitos intelectuales o modos de aproximación al mundo jurídico según su campo de realidad (ratio formalis objecti ut objectum), mediante los cuales se pueda estar en capacidad de dar razón del Derecho vigente y de actuar en consecuencia. Por ello, la naturaleza del saber jurídico plantea un estatuto epistemológico compuesto de distintas perspectivas de conceptualización jurídica, o formas de “acceder” al conocimiento jurídico y a su “realización”, cada una de las cuales, si bien responde a un nivel epistemológico autónomo, se integran entre sí para aportar a una parte del saber jurídico, pero todas, a su vez, apuntan y se orientan hacia la toma de decisiones jurídicas, es decir, hacia la realización del derecho y la deuda en los casos particulares y concretos.

Las perspectivas de conceptualización jurídica son las siguientes:

a) La perspectiva filosófica, mediante la cual se busca que el estudiante esté en capacidad de dar razón por las causas últimas y definitivas del Derecho -en cualquiera de sus áreas- y de las cosas o realidades que lo componen. Con esta perspectiva un jurista fundamenta sus decisiones desde un nivel de abstracción propio de la Filosofía del Derecho.

b) La perspectiva científica -ocasionalmente denominada dogmática jurídica-, mediante la cual se busca que el estudiante esté en capacidad de dar razón por las causas próximas e inmediatas del Derecho -en cualquiera de sus áreas-, con especial atención a la legislación, jurisprudencia y doctrina jurídica, tanto de carácter nacional como internacional y extranjera. Con esta perspectiva un jurista justifica sus decisiones desde un nivel propio de la Ciencia del Derecho.

c) La perspectiva técnica, a través de la cual se procura formar al estudiante en habilidades y destrezas propias de su profesión: técnicas de argumentación, método del caso, impecable razonamiento tanto desde el punto de vista lógico (formal) como de la articulación de las razones de peso (material), habilidades expositivas tanto de carácter oral como escrito, empleo del lenguaje apropiado y, en general, todo el conjunto de capacidades comunicativas para demostrar, persuadir, controvertir y determinar el derecho y la deuda en los casos concretos. Con esta perspectiva un jurista comunica sus decisiones atendiendo al nivel propio de la técnica jurídica.

d) La perspectiva prudencial, a través de la cual se busca que el estudiante esté en condiciones de tomar decisiones legítimas y justas, y en comprender las responsabilidades éticas de su profesión. La perspectiva prudencial es receptora de los anteriores niveles de conceptualización, pero, así mismo, en ella reside la disposición para tomar decisiones y obtener un resultado: mediante la prudencia un jurista está en capacidad de deliberar sobre los datos obtenidos, evaluarlos y discernirlos apropiadamente, formar sus juicios respectivos, prever sus consecuencias y, finalmente, ordenarlos hacia su realización. Con esta perspectiva un jurista actúa de modo correcto al posibilitar la realización de la justicia y los más altos valores del Derecho.

Universidad de
La Sabana

Universidad de
La Sabana

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS